



Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS							
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación		
08001310500920230027200	Ordinario	Abelardo Enrique Varela Grosso	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	14/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Abelardo Enrique Varela Grosso Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En Los Artículos 6, Inciso Quinto, Y 8, Inciso Tercero, De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En		

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

Estado No.

Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar A La Doctora Yenis	

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

ESTAGO NO. 150 DE VIETNES. 15 DE DICIEMBRE DE 20	Estado No.	150	De	Viernes, 15 De Diciembre De 2023
--	------------	-----	----	----------------------------------

					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310500920230028200	Ordinario	Carlos Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Famisanar	14/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 1

10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

		FIJACIÓN DE ES	STADOS		
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230027100	Ordinario	Delcy Suarez Gutierrez	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	14/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
08001310500920230023700	Ordinario	Elkin Luis Caballero Almanza	Junta Nacional De Calificacion	13/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca	
08001310500920230024500	Ordinario	Jovanis Jose Mojica Reales	Espumados Del Litoral Sa	13/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca	

Número de Registros: 1

10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

		FIJACIÓN DE ES	STADOS		
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230027900	Ordinario	Juana Lara Cueto	Alcaldia Distrital De Barranquilla , Y Otros Demandados	14/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito Desubsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Unsolo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 1

10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
08001310500920230026100	Ordinario	Marlon Blanco Galvez	Realianz Mining Solutions S.A.	13/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca	

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

		FIJACIÓN DE ES	STADOS		
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230027600	Ordinario	Martin Rivera Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros:

10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

ESTAGO NO. 150 DE VIETTES. 15 DE DICIETIDIE DE 202	Estado No.	150	De	Viernes, 15 De Diciembre De 2023
--	------------	-----	----	----------------------------------

08001310500920230025600	Ordinario	Wilmar Antonio Machado Rincones	Colpensiones, Porvenir Sa	13/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001310500920230024300	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Activos S.A, Indra Colombia Ltda	14/12/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - R E S U E L V E: 1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Laborales Del Circuito De Barranquilla Para Conocer De La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jorge Mario Madera Redondo, Lizethpaola Cantillo Camargo, Luz Marina Maldonado Diaz, Mary Luz De Lassalas Barrios, Danela Maria Ricardo Vergara, Annihe Yissela Montesmartelo, Eilyn Dayana Logreira Jolianes, Rossy Estela Sierra Barcinilla, Contra Indra Colombia S.A.S. Y Activos

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 15 De Diciembre De 2023

S.A.S., Por Las Razones Anotadas En Precedencia.2. Remitir La Actuación A La Oficina Judicial De Barranquilla, Por Los Medios Legales Autorizados, Para Que Proceda A Su Reparto Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Esta Ciudad.3. Por Secretaría, Líbrense Las	,
Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso.	Anotadas En Precedencia.2. Remitir La Actuación A La Oficina Judicial De Barranquilla, Por Los Medios Legales Autorizados, Para Que Proceda A Su Reparto Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Esta Ciudad.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las

Estado No.

Número de Registros: 1

10

En la fecha viernes, 15 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación